

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**18606** Orden TMA/1240/2021, de 5 de noviembre, por la que se modifica la denominación de la estación de ferrocarril de Burgos.

La actual estación de ferrocarril de viajeros de Burgos-Rosa de Lima, al amparo del artículo 149.1.21.<sup>a</sup> de la Constitución, se encuentra incluida, de conformidad con la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario, en la Red Ferroviaria de Interés General.

Esta estación se inauguró oficialmente el 12 de diciembre de 2008 bajo la denominación de Burgos-Rosa de Lima. Con esta denominación se buscaba recordar y homenajear a una burgalesa comprometida con la ciudad, que fue, entre otros cargos, Gobernadora Civil de Palencia y Directora General de Tráfico.

El Ayuntamiento de Burgos ha dirigido un escrito al administrador de infraestructuras ferroviarias (ADIF) en el que señala que, «pese a que tal gesto se hizo a buen seguro con la mejor de las intenciones, ha sido petición recurrente de la familia la corrección del citado nombre. La denominación de la infraestructura debiera ser «Burgos-Rosa Manzano» (...) El actual nombre no identifica de manera fehaciente a la persona a quien se quiere recordar y conduce a posibles errores».

En este sentido, se comparten los motivos expuestos en la solicitud del Ayuntamiento, procediéndose en consecuencia a tramitar la presente propuesta de modificación del actual nombre de la Estación Burgos-Rosa de Lima por el de Burgos-Rosa Manzano.

La modificación de la denominación de la Estación de Burgos-Rosa de Lima, para que pase a denominarse Estación de Burgos-Rosa Manzano, no afecta al Catálogo de líneas y tramos de la Red Ferroviaria de Interés General que figura en el anexo de la Orden FOM/710/2015, de 30 de enero, por la que se aprueba dicho Catálogo. En la única referencia que se hace a dicha ciudad en el citado catálogo, hay una línea que aparece denominada como «01-102-Madrid Chamartín-Burgos (Bifurcación Aranda)», pero en la que no se hace mención a la actual estación de viajeros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.4 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, esta orden ha sido sometida a trámite de audiencia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, del Ayuntamiento de Burgos, del administrador de infraestructuras, la entidad pública empresarial ADIF, y del operador que presta servicios actualmente en la estación, Renfe Viajeros. Asimismo, se ha recabado la opinión de la familia de Rosa Manzano sobre la misma.

En ejercicio de la habilitación establecida en el artículo 4 de la citada Ley 38/2015, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria, y con la conformidad del Secretario General de Infraestructuras y de la Secretaria de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, dispongo:

Primero. *Modificación de la denominación de la Estación de ferrocarril de Burgos-Rosa de Lima.*

Se acuerda la modificación de la denominación de la Estación de ferrocarril de Burgos-Rosa de Lima, que pasa a denominarse Estación de Burgos-Rosa Manzano.

Segundo. *Efectos.*

Esta orden empezará a producir efectos el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de noviembre de 2021.–La Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Raquel Sánchez Jiménez.